

CUENTA PÚBLICA 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INTRODUCCIÓN

El Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decretos publicados el 31 de diciembre de 1994 y 26 de mayo de 1995, reformó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y promulgó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que modificó el marco de sus atribuciones y estructura orgánica.

Estas reformas implicaron la creación del Consejo de la Judicatura Federal con el objeto de aplicar las políticas, normas y lineamientos orientados a regular la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, coadyuvando a la impartición de justicia ejercida a través de los juzgados de distrito, tribunales colegiados de circuito y tribunales unitarios de circuito.

Dentro del marco de sus atribuciones, el Consejo está facultado para expedir todos aquellos acuerdos generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de su funcionamiento. Cabe precisar que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia los puede revisar y, en su caso, revocar, así como solicitar al Consejo la emisión de acuerdos que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal.

Su misión es la de garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de juzgados de distrito y tribunales de circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

La visión es ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los tribunales y juzgados federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Es de resaltar que derivado de la reforma constitucional del 18 de junio de 2008 que adopta el Sistema Procesal Penal Acusatorio, se ordena la transformación del sistema de justicia penal para transitar de uno mixto preponderantemente escrito a uno acusatorio oral, por lo que el Consejo sentó las bases para la implementación de la reforma penal que se llevó a cabo en condiciones óptimas dentro del plazo establecido por el constituyente permanente.

Derivado de lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal actualmente opera 53 salas de audiencia y 39 Centros de Justicia distribuidos en todas las entidades federativas y en el territorio de las Islas Marías, a razón de 1 por entidad, excepto en las siguientes 5 entidades en donde opera más de 1 Centro: Baja California (Mexicali y Tijuana), Ciudad de México (Reclusorios Norte, Sur y Oriente), Estado de México (Nezahualcóyotl y El Altiplano), Tamaulipas (Reynosa y Ciudad Victoria) y Veracruz (Coatzacoalcos y Xalapa).

CUENTA PÚBLICA 2017

En el último año, el nuevo sistema de justicia penal conoció de 36,005 asuntos, de los cuales, 15,002 (41.7%) fueron causas penales que involucraron a 21,818 personas imputadas, resultando que los Centros de Justicia Penal Federal incrementaron su cobertura en un 3% en todo el país, respecto al año 2016.

Durante el periodo que se reporta entraron en funciones el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones y el Centro de Justicia con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México, de igual forma se inauguraron los centros en Guanajuato, Puebla y Querétaro, asimismo, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la creación de nuevos centros en Celaya, Ciudad Juárez, San Luis Potosí, Torreón, Zacatecas y Villahermosa, y por último se instaló el Centro de Justicia Integral del Poder Judicial de la Federación en el Archipiélago de las Islas Marías.

En materia de fortalecimiento del Estado de Derecho y derechos humanos, y en coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal, se realizó el "Programa de actualización en el Nuevo Sistema de Justicia Penal", dirigido a 569 Jueces y Magistrados federales con competencia en amparo penal; y el Tercer Congreso Nacional "Nuevo Sistema de Justicia Penal, desde la óptica del Juicio de Amparo".

Por otra parte, derivado de las afectaciones inherentes a los sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017 y, atendiendo al interés general y superior de la Nación, a solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizó una evaluación y el replanteamiento de diversas actividades, programas y proyectos presupuestales, resultando el logro de ahorros sustanciales, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, por lo que a través de un manejo eficiente de la administración, se determinó que para coadyuvar con recursos económicos para la atención de la población afectada, así como para la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada, en acuerdo con la Secretaría de Hacienda, se autorizó la aportación, por parte de los Órganos de Gobierno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de más de 2,183 millones de pesos, recursos que fueron transferidos en el mes de diciembre de 2017 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este año se destaca la concreción del Proyecto Nacional de Interconexión Tecnológica, programa prioritario que se originó en la búsqueda y adopción de las mejores prácticas que contribuyan a la consolidación de una administración basada en la eficacia, transparencia y la eficiencia, uno de los proyectos más ambiciosos para dar trámite al juicio de amparo vía electrónica y una realidad en el marco protector de los derechos humanos de las personas en el país y de quienes residen fuera del él, que hará más expedita la tramitación y consulta de juicios de forma electrónica, ahorrará el costo de la justicia a los mexicanos, puesto que ya no será necesario trasladarse a los tribunales donde se lleven sus procesos, sino que podrán desahogarse en línea, además de dar seguimiento de manera transparente a la forma como actúan los juzgadores y sus representantes legales, declarándose a México el pasado mes de noviembre de 2017, como el primer país en el mundo en contar con un sistema de consulta e interacción judicial.

Como resultado de la actividad jurisdiccional, durante el año 2017 ingresaron al sistema de justicia federal, constituido por tribunales de circuito, juzgados de distrito y centros de justicia penal federal a nivel nacional, un millón 89 mil 591 asuntos que se adicionaron a la existencia al inicio del ejercicio para un total de un millón 424 mil 672 asuntos; de los cuales se han logrado resolver un millón 89 mil 893 asuntos, quedando poco más de 334 mil asuntos que están en trámite conforme a los códigos procesales.

CUENTA PÚBLICA 2017

En el contexto de lo antes señalado, el presente documento integra la Cuenta Pública del Consejo de la Judicatura Federal correspondiente al ejercicio de su presupuesto anual 2017, siendo base prioritaria en su ejecución el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales y promoviendo una cultura de transparencia, calidad y un enfoque de mejoramiento administrativo moderno y racional de sus recursos públicos autorizados.

Por lo antes expuesto, en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Leyes aplicables, el Consejo de la Judicatura Federal presenta la información contable, presupuestaria, programática y demás reportes específicos que integran el documento anual de Cuenta Pública 2017.